administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, se acordó la modificación puntual de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Servicios de Ludoteca Municipal, de conformidad con las delegaciones efectuadas, así como conforme al artículo 6 de la Ordenanza general de Establecimiento y modificación de ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos, cuyo texto íntegro de la modificación puntual, se hace público, para su general conocimiento, con el siguiente detalle:

"Artículo 5.- Cuota tributaria.

5.1. El importe del precio público queda fijado en la siguiente tarifa:

- Mes completo por niños: 20,00 euros al mes.
- Dos niños de la misma unidad familiar: 30,00 por mes.
- Por asistencia esporádica: 1,00 euro por hora de asistencia".

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aldea del Rey, a 17 de octubre de 2019.- El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3382

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 35 página/s. Página 9 de 35. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6JWvYVz8oz6cQgFfki1r